



## A VUELTAS CON EL TELETRABAJO

Ante las últimas noticias aparecidas en los medios de comunicación, en las que se indica que de nuevo se produce un aumento de los casos de coronavirus, queremos recordar las situaciones que se están produciendo en los distintos servicios en lo que respecta al teletrabajo.

Recordamos que en la actualidad, el trabajo a distancia está autorizado al 20% de la Jornada Laboral, y que se permite ampliar hasta el 80% a personas vulnerables, previa evaluación del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

No obstante, en estos últimos meses se han venido produciendo en varios servicios órdenes contrarias a la resolución que regula el teletrabajo, dictadas de forma unilateral, anulando la posibilidad de efectuar el trabajo a distancia a todo el personal de los servicios afectados. Estas “órdenes” obligan a volver al 100 % del trabajo presencial sin justificación ni motivación alguna. Se da también la circunstancia que en algunas dependencias municipales, se producen situaciones de hacinamiento dadas las dimensiones de las mismas, con el consiguiente riesgo al no guardar la distancia de seguridad.

Queremos recordar que el trabajo a distancia, es un derecho y se encuentra autorizado mediante la oportuna resolución, por lo que no es posible la suspensión del mismo de forma unilateral y sin ningún motivo justificado. Aun más cuando desde la Administración General del Estado está prevista la entrada en vigor el próximo año de una nueva norma que regula el teletrabajo, la cual permitirá la realización del trabajo a distancia en un porcentaje aun mayor que el que tenemos en este Ayuntamiento.

Nos encontramos con una Corporación que, por un lado, y de cara al público, habla de Administración electrónica, digitalización y modernización digital, fomento del teletrabajo, etc., pero que se salta sus propias normas obligando arbitrariamente a no poder trabajar a distancia. Desde el SAF, recomendamos al personal afectado efectuar las oportunas reclamaciones a este atropello, además que poner estos hechos en conocimiento de nuestra asesoría jurídica.



Recordamos también seguir manteniendo, EN TODO TIEMPO, las medidas de prevención y protección ante la pandemia (uso de mascarillas, distancia de seguridad, renovación/ventilación de aire, mamparas de separación, etc.) y denunciar aquellas situaciones que pudieran poner en riesgo la salud de los empleados municipales.

**CRECE CON NOSOTROS. PARTICIPA EN EL SAF  
SI TE GUSTÓ, REENVIA ESTE INFORMATIVO  
JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES**

oOo

**SOMOS  
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!**

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS  
CALLE MUÑOZ OLIVÉ, 1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18  
41001 SEVILLA  
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57  
[ayuntamiento.sevilla@sindicatosaf.es](mailto:ayuntamiento.sevilla@sindicatosaf.es)